



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 013 -2021-MDB-GDU

Bellavista, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 453-2021-MDB/GDU-SGOPEP de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de fecha 02 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, conjunto normativo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que mediante artículo N°168 numeral 168.2 y 168.3 que (...)” La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)” del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.



Que a través de la Resolución de Gerencia N°067-2019-MDB-GDU de fecha 26 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversiones denominado “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”, con código único de inversión N° 2460916, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1,932,816.47 (un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos dieciséis con 47/100 soles) para la obra, con precios vigentes al mes de diciembre de 2019.

Que a través del Informe N° 443-2021-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 30 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la reactivación del proyecto denominado: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”.



BELLAVISTA confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", con código único de inversión N° 2460916, a efecto de ser considerado en la Cartera de inversiones del programa multianual 2022-2024.

Que a través del Informe N° 338-2021-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 02 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico con precios actualizados al mes de noviembre del 2021, elaborado por el equipo de profesionales de dicha unidad orgánica, el proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO).

Que, por otro lado, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su calidad de Unidad Formuladora de la revisión efectuada se detectó **variación ascendente de 27.801%** en el monto total del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión declarado viable, por lo que se realizó la evaluación y sigue siendo rentable social y económicamente en relación a su ejecución, obteniéndose un presupuesto total de S/. 2,410,365.52 (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco con 52/100 soles), conformado por: S/.2,337,565.52 (Un Millón Trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 52/100 soles) **para la ejecución de obra, S/ 33,000.00** (treinta y tres mil con 00/100 soles) **para la supervisión de la obra, S/ 19,800.00** (diecinueve mil ochocientos con 00/100 soles) **para el expediente técnico y S/ 20,000.00** (veinte mil con 00/100 soles) **para la liquidación de la obra se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta o contrata y el plazo de ejecución referencial es de ciento veinte (120) días calendarios.**

Que según lo establecido en los literales 3. y 5. del artículo 8° del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Unidad Formuladora tiene entre sus funciones: (...) 3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y 5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, estando a lo expuesto, con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo Urbano, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 017-2014-CDB y su modificación Ordenanza Municipal N°005-2017-2017-CDB, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la actualización de los precios unitarios al mes de noviembre del presente año del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO). con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 2,337,565.52 (Dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 52/100 soles), para la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, presupuesto que sustenta en la siguiente documentación:



- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
- III. ESTUDIO BASICOS DE INGENIERIA
- IV. INGENIRÍA DEL PROYECTO
- V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- VII. RESUMEN Y PLANILLA DE METRADOS
- VIII. PRESUPUESTO DE OBRA
- IX. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- X. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- XI. RELACION DE INSUMOS
- XII. FORMULA POLINÓMICA
- XIII. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- XIV. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19
- XV. ESTUDIO DE PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGO
- XVI. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

XVII. ANEXOS

XVIII. PLANOS

XIX. PANEL FOTOGRAFICO

Asimismo, se establece la suma S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles) correspondiente a la Supervisión de la Obra, S/ 19,800.00 (diecinueve mil ochocientos con 00/100 soles) para el expediente técnico y S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) correspondiente a la Liquidación de Obra siendo la suma Final de la inversión S/. 2,410,365.52 (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco con 52/100 soles), para la obra, la misma que será ejecutada bajo la modalidad de contrata y en el plazo de ejecución de ciento veinte días (120) calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de entrega de Terreno correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** la notificación de la resolución al administrado para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - **TRASLADESE** el contenido de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. IRWIN A. QUISPE ROBLES
GERENTE



BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 013 -2021-MDB-GDU

Bellavista, 09 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 453-2021-MDB/GDU-SGOPEP de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de fecha 02 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, conjunto normativo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que mediante artículo N°168 numeral 168.2 y 168.3 que (...)” La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento (...)” del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que a través de la Resolución de Gerencia N°067-2019-MDB-GDU de fecha 26 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversiones denominado “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”, con código único de inversión N° 2460916, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1,932,816.47 (un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos dieciséis con 47/100 soles) para la obra, con precios vigentes al mes de diciembre de 2019.

Que a través del Informe N° 443-2021-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 30 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la reactivación del proyecto denominado: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”.



BELLAVISTA confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO", con código único de inversión N° 2460916, a efecto de ser considerado en la Cartera de inversiones del programa multianual 2022-2024.

Que a través del Informe N° 338-2021-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 02 de diciembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico con precios actualizados al mes de noviembre del 2021, elaborado por el equipo de profesionales de dicha unidad orgánica, el proyecto "CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO).

Que, por otro lado, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su calidad de Unidad Formuladora de la revisión efectuada se detectó **variación ascendente de 27.801%** en el monto total del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión declarado viable, por lo que se realizó la evaluación y sigue siendo rentable social y económicamente en relación a su ejecución, obteniéndose un presupuesto total de **S/. 2,410,365.52** (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco con 52/100 soles), conformado por: **S/.2,337,565.52** (Un Millón Trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 52/100 soles) **para la ejecución de obra, S/ 33,000.00** (treinta y tres mil con 00/100 soles) **para la supervisión de la obra, S/ 19,800.00** (diecinueve mil ochocientos con 00/100 soles) **para el expediente técnico y S/ 20,000.00** (veinte mil con 00/100 soles) **para la liquidación de la obra se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta o contrata y el plazo de ejecución referencial es de ciento veinte (120) días calendarios.**

Que según lo establecido en los literales 3. y 5. del artículo 8° del reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, la Unidad Formuladora tiene entre sus funciones: (...) 3. Registrar en el Banco de Inversiones los proyectos de inversión y las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, y 5. Declarar la viabilidad de los proyectos de inversión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, estando a lo expuesto, con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Gerencia de Desarrollo Urbano, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ordenanza Municipal N° 017-2014-CDB y su modificación Ordenanza Municipal N°005-2017-2017-CDB, que modificó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la actualización de los precios unitarios al mes de noviembre del presente año del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **"CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO)**, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 2,337,565.52 (Dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 52/100 soles), para la ejecución de la obra, con precios vigentes al mes de noviembre de 2021, presupuesto que sustenta en la siguiente documentación:

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
- III. ESTUDIO BASICOS DE INGENIERIA
- IV. INGENIRÍA DEL PROYECTO
- V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- VII. RESUMEN Y PLANILLA DE METRADOS
- VIII. PRESUPUESTO DE OBRA
- IX. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- X. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- XI. RELACION DE INSUMOS
- XII. FORMULA POLINÓMICA
- XIII. CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA
- XIV. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19
- XV. ESTUDIO DE PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGO
- XVI. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BELLAVISTA

BELLAVISTA
confía en ti

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

XVII. ANEXOS

XVIII. PLANOS

XIX. PANEL FOTOGRAFICO

Asimismo, se establece la suma S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles) correspondiente a la Supervisión de la Obra, S/ 19,800.00 (diecinueve mil ochocientos con 00/100 soles) para el expediente técnico y S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) correspondiente a la Liquidación de Obra siendo la suma Final de la inversión S/. 2,410,365.52 (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco con 52/100 soles), para la obra, la misma que será ejecutada bajo la modalidad de contrata y en el plazo de ejecución de ciento veinte días (120) calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Acta de entrega de Terreno correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la notificación de la resolución al administrado para su conocimiento.

ARTICULO TERCERO. - TRASLADARSE el contenido de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

ING. IRWIN A. QUISPE ROBLES
GERENTE



BELLAVISTA
confía en ti



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME N° 456-2021/MDB-GDU-SGOPEP

A : ING. ERWIN ALEXANDER QUISPE ROBLES
Gerente de Desarrollo Urbano

DE : ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

ASUNTO : Derivación de Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”

REFERENCIA : INFORME N°453-2021/MDB-GDU-SGOPEP
INFORME N°009-2021-RWZF

FECHA : 03 de diciembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi más cordial saludo, y al mismo tiempo derivar el Expediente Técnico del Proyecto actualizado con precios unitarios al mes de noviembre del presente año: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO); aprobado con INFORME N°453-2021/MDB-GDU-SGOPEP (CONFORMIDAD TÉCNICA).

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS
ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
09 DIC 2021
RECIDOC
Hora 11:49... Firma 6df...

39568

1880

1880

1880

1880

1880

1880

1880

**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

INFORME N° 453-2021/MDB-GDU-SGOPEP

A : ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
Miembro Activo de la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista

DE : ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

ASUNTO : Código Único de Inversión N°2460916

REFERENCIA : CONFORMIDAD TÉCNICA DE LA ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”

REFERENCIA : INFORME N°009-2021-RWZF

FECHA : 02 de diciembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, en atención al Proyecto de la Obra: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACION A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO) y al documento de la referencia con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- Que, con fecha 09 de septiembre del 2019 se registró la Ficha Técnica del Proyecto: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916”, donde cuyo importe de presupuesto referencial asciende a S/. 1,886,019.05 nuevos soles.
- Que, con fecha 07 de febrero del 2020 se registró la Ficha Técnica del Proyecto: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916”, donde cuyo importe de presupuesto total asciende a S/. 1,797,300.05 nuevos soles y la Inversión Total (Presupuesto Total + Supervisión S/. 53,919.00 + Liquidación de Obra S/. 15,000.00) cuyo importe asciende a S/. 1,886,019.05 nuevos soles.

El desarrollo y elaboración del Expediente Técnico estuvo a cargo del equipo de profesionales de la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos. Cabe resaltar que, el documento en mención señala que se detectó una variación ascendente en el monto total del presupuesto del Expediente Técnico con respecto al Estudio de Pre inversión declarado viable.

- Que a través de la Resolución de Gerencia N°067-2019-MDB-GDU de fecha 26 de diciembre de 2019, la Gerencia de Desarrollo Urbano, aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversiones denominado “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”,



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

con código único de inversión N° 2460916, con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 1,932,816.47 (un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos dieciséis con 47/100 soles) para la obra, con precios vigentes al mes de diciembre de 2019.

- Que a través del Informe N° 443-2021-MDB/GDU-SGOPEP de fecha 30 de noviembre de 2021, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la reactivación del proyecto denominado: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO”, con código único de inversión N° 2460916, a efecto de ser considerado en la Cartera de inversiones del programa multianual 2022-2024.
- Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras que realicen, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas de prevención y control del Coronavirus (COVID-19).
- Que, mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID.19, habiéndose prorrogado dicho plazo por los DECRETOS SUPREMOS N°s 051, 064, 075 y 083-2020-PCM hasta el 24 de mayo de 2020.
- Que, el numeral 4 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, se declara la suspensión por treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto de Urgencia, del cómputo de los plazos vinculados a las actuaciones de los órganos rectores de la Administración Financiera del Sector Público, y de los entes rectores de los sistemas funcionales, incluyendo aquellos plazos que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de la referida norma; además se dispone que mediante resolución de cada órgano rector, se dicten normas complementarias en el ámbito de la respectiva rectoría, para la mejor implementación del citado numeral.
- Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 001-2020-EF-54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento, habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s 002, 003, 004 y 005-2020-EF/54.01, hasta el 24 de mayo de 2020.
- Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades.

- Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/54.01 se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF/54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales N°002, N°003, N°004 y N°005-2020-EF/54.01.
- Que, considerando el proceso de reanudación de las referidas actividades económicas, corresponde emitir disposiciones reglamentarias que permitan la tramitación de las contrataciones que las entidades públicas reinicien de manera ordenada, con reglas justas y transparentes, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019-EF.
- Que, mediante Resolución Ministerial N°239-2020-MINSA, se aprueba los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19”.
- Que, mediante Resolución Ministerial N°087-2020-MINSA, se aprueba el “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades”.
- Que, con fecha 30 de noviembre del 2021, mediante la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos se culmina la actualización del Expediente Técnico: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916.

II. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Que, verificada la documentación del Expediente Técnico donde se realizó la actualización e implementación de los “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades” Resolución Ministerial N°087-2020-VIVIENDA. Se observan los siguientes datos:

- Elaboración de Expediente Técnico: El desarrollo del Expediente Técnico fue realizado de manera interna.
- Modalidad de Ejecución: Contrata a Precios Unitarios
- Tiempo de Ejecución: 60 días calendario.
- Precios del Expediente Técnico: Actualizados al mes de noviembre del 2021
- Presupuesto total: S/. 2,410,365.52 nuevos soles.

De la documentación se observa que cumple con lo señalado por el protocolo de seguridad sanitaria emitido por MINSA Y VIVIENDA, debido a ello se da la Conformidad Técnica del presente Expediente Técnico por la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos como Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI.



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Dichas modificaciones generan variación, por lo que se realizó la evaluación correspondiente y se concluye que sigue siendo rentable social y económicamente.

Resumen de Variación del Monto de Inversión

Presupuesto de Pre Inversión	Variación debido a “Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19” Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y “Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades” Resolución Ministerial N°087-2020-VIVIENDA.		
	Modificado	Diferencia en soles	Variación ascendente en porcentaje
S/1,886,019.05	S/ 2,410,365.52	S/ 524,346.47	27.801%

III. CONCLUSIONES

- Luego de realizada la verificación, evaluación y actualización de los precios unitarios al mes de noviembre del 2021 del Expediente Técnico del Proyecto: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO). Se concluye que estando en orden toda la documentación necesaria se procede a realizar la Conformidad Técnica.
- Finalmente se emite a su despacho el Expediente Técnico de la Obra: “CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO” CON CÓDIGO CUI N° 2460916 (ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO), para la aprobación mediante Resolución Gerencial.

Asimismo, se entrega 01 copia física y 01 CD archivo digital para que, continúe con el trámite que corresponde.

Es todo cuanto informo, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
SUB GERENTE

INFORME N° 009-2021-RWZF

30 NOV 2021

RECIBIDO
Hora: 3.00 Firma: 

A : ING. WALTER CHRISTIAN POMA MAYORCA
Sub Gerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos

DE : RICHARD WALTER ZEVALLOS FEIJOO
Ingeniero Civil

ASUNTO : Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto:
"CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916) (ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIOR DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO).

REFERENCIA : a) INFORME N°443-2021-MDB/SGOPEP

FECHA : 30 de noviembre del 2021

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi más cordial saludo y en atención al documento de la referencia a), la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos solicita la REACTIVACIÓN del Proyecto de Inversión "CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916) a la Unidad Formuladora (UF) y Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista. Por tal motivo, se menciona lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- Que, con INFORME N°518-2019/MDB-GDU-SGOPEP, de fecha 26 de diciembre del 2019 la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones remite la conformidad del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916), a la Gerencia de Desarrollo Urbano para la revisión, evaluación y posterior aprobación sobre la información sobre la información consignada en el Expediente Técnico.
- Que, con RESOLUCION DE GERENCIA N°067-2019-MDB-GDU, de fecha 26 de diciembre del 2019 la Gerencia de Desarrollo Urbano como Órgano Responsable de la Unidad Formuladora aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916), donde cuyo importe asciende a S/. 1,965,816.47 soles (para las obras civiles un monto de S/. 1,932,816.47, para la Supervisión de obra S/. 33,000.00 y para la liquidación de obra un monto de S/. 15,000.00).

2. ANÁLISIS

- Con respecto al análisis, debo señalar que, se revisó la documentación del Expediente Técnico del Proyecto de "CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916),(ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIOR DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO). El mismo que cuenta con la siguiente documentación:

- I. RESUMEN EJECUTIVO
- II. MEMORIA DESCRIPTIVA
- III. ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA
- IV. INGENIERÍA DEL PROYECTO
- V. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
- VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VII. PLANILLA DE METRADOS
- VIII. PRESUPUESTO DE OBRA
- IX. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- X. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- XI. RELACIÓN DE INSUMOS
- XII. FÓRMULA POLINÓMICA
- XIII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
- XIV. PLAN COVID-19
- XV. ESTUDIO DE PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGOS
- XVI. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA OBRA
- XVII. ANEXOS
- XVIII. PLANOS
- XIX. PANEL FOTOGRÁFICO

- Asimismo, se verifica que, dicho presupuesto fue adecuado a los Protocolos de Emergencia Sanitaria del Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento elaborado con precios vigentes al mes de noviembre del 2021. Para lo cual, se realizó una actualización de precios basado en la Revista de Costos, Cotizaciones, entre otros documentos técnicos con precios vigentes al mes de noviembre del 2021.

3. CONCLUSIÓN

- ✓ Con la finalidad de continuar con las metas de ejecución financiera de Inversiones en el año 2021, se ha culminado con la actualización precios en el Presupuesto de Obra del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916),(ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIOR DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO).obteniendo un valor referencial ascendente a la suma de S/. 2,337,565.52 (Dos millones trescientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco con 52/100 soles) para la ejecución de la obra, S/. 33,000.00 (Treinta y tres mil con 00/100 soles) correspondiente a la Supervisión de ejecución de obra, y S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) para la Liquidación de la obra; obteniéndose como monto total la suma de S/. 2,410,365.52 (Dos millones cuatrocientos diez mil trescientos sesenta y cinco con 52/100 soles)
- ✓ Se realizó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo para el Proyecto de Inversión: CREACIÓN E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA -PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO" (CÓDIGO ÚNICO DE INVERSION: 2460916),(ADECUACIÓN A LOS PROTOCOLOS DE EMERGENCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIOR DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO).
- ✓ Asimismo, se realizó la actualización de los siguientes documentos que se encuentran relacionados con el Presupuesto de Obra, los cuales se mencionan a continuación:
 - a) RESUMEN EJECUTIVO
 - b) MEMORIA DESCRIPTIVA
 - c) RESUMEN Y PLANILLA DE METRADOS
 - d) PRESUPUESTO DE OBRA
 - e) ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS